



Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN: MÉXICO, D. F. 22 ENE 2016	
No. de BITÁCORA 09/AH-0326/01/16	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000455

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ROHM AND HAAS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. PROL. LA NORIA 122 PARQUE INDUSTRIAL QUERETARO CP. 76220 QUERETARO, QUERETARO ARTEAGA TEL. (55) 5488 0094, FAX. (55) 5488 1637 CORREO ELEC. mildreth.villanueva@palosgarza.com	R.F.C. ó C.U.R.P. RHM 720412B61	VIGENCIA INICIAL 22 ENE 2016
		VIGENCIA FINAL 22/01/2017

NOMBRE COMERCIAL
ROCIMA 9000 (QUATERNARY AMMONIUM COMPOUND)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC
ETILENGLICOL MONOBUTIL ÉTER, ETANOL, AGUA

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA IV	CAS 111-76-2, 64-17-5; 7732-18-5	ESTADO FÍSICO LÍQUIDO
------------------------------	-------------------------------------	--------------------------

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN
20,0-50,0

CANTIDAD 125.00	UNIDAD DE MEDIDA LITROS	CANTIDAD UMT 255.00	UMT KILO	FRACCIÓN ARANCELARIA 3808.99.99
--------------------	----------------------------	------------------------	-------------	------------------------------------

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN
EXPERIMENTACIÓN / DETERMINAR LA EFICACIA ANTIMICROBIAL EN APLICACIÓN A PRODUCTOS PARA EL ASEO DEL HOGAR, PRUEBA A NIVEL DE LABORATORIO

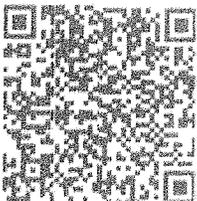
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO BRA	PAÍS DE PROCEDENCIA BRA, COL, CHL, PER, USA	ADUANA DE ENTRADA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO VERACRUZ, VERACRUZ
--	--	--

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

[Firma]

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPa) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121C0393

CMJ/JMLA/JRR/MMR/SIRJ

C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.